



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL CALARCÁ QUINDÍO

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, para informarle que, los días 27, 28, 29 de septiembre 02, 03, 04, 05, 09, 10, 17 de octubre de 2023, y 14 de enero de 2024, las entidades financieras **BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO W S.A., BANCO BBVA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO FINANDINA, SCOTIANBANCK COLPATRIA, BANCO POPULAR S.A., BANCO FALABELLA, BANCOOMEVA, DAVIVIVENDA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCAMIA, BANCO PICHINCHA, y COLTEFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** otorgaron respuesta a la solicitud de embargo decretado dentro de proceso. Sírvase proveer.

Calarcá Quindío, enero 31 de 2024.

YESENIA JURADO GARCIA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calarcá Quindío, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)
63-130-4003-002-**2023-00228**-00
Interlocutorio: 0131

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: JHON FABER QUIJANO OTALVARO
ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta las comunicaciones que obran a ítem 015, 016, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, y 035 del expediente digital, por medio de las cuales las entidades financieras **BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO W S.A., BANCO BBVA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO FINANDINA, SCOTIANBANCK COLPATRIA, BANCO POPULAR S.A., BANCO FALABELLA, BANCOOMEVA, DAVIVIVENDA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCAMIA, BANCO PICHINCHA, y COLTEFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** otorgan respuesta a la solicitud de embargo decretado dentro de proceso de la referencia, para los fines legales pertinentes dichas misivas se pondrán en conocimiento de la parte interesada.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ QUINDÍO,**

RESUELVE:

PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada al interior de la presente actuación, los memoriales allegados por las entidades financieras **BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO W S.A., BANCO BBVA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO FINANDINA, SCOTIANBANCK COLPATRIA, BANCO POPULAR S.A., BANCO FALABELLA, BANCOOMEVA, DAVIVIVENDA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCAMIA, BANCO PICHINCHA, y COLTEFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** los cuales otorgan respuesta a la solicitud de embargo decretado mediante auto

interlocutorio No. 1737 de fecha 06 de septiembre de 2023, para los fines legales que estime pertinentes.

Notifíquese y cúmplase,

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ**

Proyectó: Gmua

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
013 DEL 01 DE FEBRERO DE 2024

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **344446957f94e6283a1d5b3ea4597430fc3fb04d1d38534703bc06a81b456df2**

Documento generado en 31/01/2024 03:30:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>